

Aprueban actualización del inventario de Pasivos Ambientales Mineros

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

El 8 de julio de 2026 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la [Resolución Ministerial No. 269-2026-MINEM/DM](#) (“**Resolución**”), mediante la cual se aprueba la actualización del Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, (“**Inventario**”), aprobado mediante Resolución Ministerial No. 290-2006-MEM/DM, de fecha 15 de junio de 2006.

De acuerdo con el Reglamento de la [Ley No. 28271](#), Ley que regula los Pasivos Ambientales de la actividad minera, aprobado mediante [Decreto Supremo No. 059-2005-EM](#) (“**Reglamento**”), publicado el 9 de diciembre de 2005, se define al pasivo ambiental minero, como aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, abandonadas o inactivas a la fecha de vigencia de la Ley No. 28271, es decir el 7 de julio de 2004, y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.

De acuerdo con el Reglamento, es posible que aquellos titulares de concesiones minera, cesionarios o personas con derecho de explotar una concesión minera sobre la que se encuentre ubicado algún pasivo ambiental podrán solicitar su reaprovechamiento. En su defecto, y según las disposiciones del Reglamento, terceros administrados también podrán solicitar el reaprovechamiento.

La identificación, elaboración y actualización del Inventario es efectuada por la Dirección General de Minería, órgano técnico competente del Ministerio de Energía y Minas.

Mediante la referida publicación, el inventario queda conformado por un total de 6,115 pasivos ambientales mineros.

La Resolución, así como el respectivo Anexo que contiene el listado el Inventario se encuentra publicado en la página web del MINEM mediante el siguiente [enlace](#).

José
Cúneo

Socio

jcg@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Raúl
Ferreya

Socio

lrg@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Cecilia
González

Socia

cgg@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Ángel
Chávez

Counsel

acm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Liliana
Pautrat

Counsel

lpm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Síguenos

